Gmail **Ruben Dario Perdomo Uribe <ruben.perdomo.54@gmail.com>**

RV: EVIDENCIA DE ENVIO MEMORANDO

2 mensajes

Juan Diego Angarita Ospina <jdangarita@supervigilancia.gov.co>
Para: "ruben.perdomo.54@gmail.com" <ruben.perdomo.54@gmail.com>
Cc: Luisa Fernanda Sora Martinez <lsora@supervigilancia.gov.co>

Ruben, por favor revisar, una vez revisado lo puedes hablar con Angie

Saludos,

Supervigilancia

Juan Diego Angarita Ospina
Jefe Oficina Asesora de Planeación
jdangarita@supervigilancia.gov.co
Avenida Calle 26 # 57 – 41 Torre 8 Piso 11
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (601) 3078083
www.supervigilancia.gov.co

De: Mercedes del Pilar Samudio Rozo <msamudio@supervigilancia.gov.co>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2025 11:36 a. m.
Para: Juan Diego Angarita Ospina <jdangarita@supervigilancia.gov.co>
CC: Luisa Fernanda Sora Martinez <lsora@supervigilancia.gov.co>
Asunto: RV: EVIDENCIA DE ENVIO MEMORANDO

Cordial saludo

Dr. Juan Diego Angarita Ospina

De conformidad con el correo que antecede, anexo proyecto de respuesta para su firma quien va dirigido a la SUPERINTENDETEDELEGADA PARA EL CONTROL (E) y COORDINADOR (USUARIO en el cual se indican algunos aspectos a tener en cuenta respeto a la presentación de noticias disciplinarias.

Lo anterior teniendo en cuenta que lo allegado solo es el memorando de remisión con copia de la resolución.

se anexa instructivo

Sin otro particular

Supervigilancia

Profesional
Grupo control interno disciplinario
Mercedes Del Pilar Samudio Rozo
msamudio@supervigilancia.gov.co
Avenida Calle 26 # 57 – 41 Torre 8 Piso 11
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (601) 3078083
www.supervigilancia.gov.co

De: Jonny Rafael Cantillo Perez <jcantillo@supervigilancia.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 15:20
Para: Mercedes del Pilar Samudio Rozo <msamudio@supervigilancia.gov.co>
Asunto: EVIDENCIA DE ENVIO MEMORANDO

Buenas tardes,

Envío Memorandos el cual hacen referencia a las RESOLUCIONES:

20231300066087

20232200040497

20232300080907

Supervigilancia

Contratista Grupo de Atención al Usuario
Jonny Rafael Cantillo Perez
jcantillo@supervigilancia.gov.co
(+601) 307 8038
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
www.supervigilancia.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, piense en el ambiente.

_____ AVISO LEGAL _____

Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si u por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ell delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, esta sujeto a los términos y condiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad partes involucradas.

Antes de imprimir este mensaje, piense en el ambiente.

_____ AVISO LEGAL _____

Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si u
por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ell
delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, esta sujeto a los términos y condiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
partes involucradas.

Antes de imprimir este mensaje, piense en el ambiente.

_____ AVISO LEGAL _____

Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si u
por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ell
delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, esta sujeto a los términos y condiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
partes involucradas.

Antes de imprimir este mensaje, piense en el ambiente.

_____ AVISO LEGAL _____

Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si u
por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ell
delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, esta sujeto a los términos y condiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
partes involucradas.

Antes de imprimir este mensaje, piense en el ambiente.

_____ AVISO LEGAL _____

Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si u
por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ell
delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, esta sujeto a los términos y condiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
partes involucradas.

9 adjuntos

- **RESOLUCION 20232300080907.pdf** 631K
- **MEMORANDO - 20232300080907.pdf** 35K
- **MEMORANDO -20232200040497.pdf** 35K
- **RESOLUCION 20232200040497.pdf** 320K
- **RESOLUCION 20231300066087.pdf** 1119K
- **MEMORANDO - 20231300066087.pdf** 36K
- **INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS E INFORMES DISCIPLINARIOS V2 (1) (1).docx** 110K
- **RESPUESTA MEMORANDOS.docx** 73K
- **RESPUESTA MEMORANDOS.docx** 73K

Ruben Dario Perdomo Uribe <ruben.perdomo.54@gmail.com> 13 de febrero de 2025, 15:27
Para: Juan Diego Angarita Ospina <jdangarita@supervigilancia.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sora Martinez <lsora@supervigilancia.gov.co>

Buenos días,

Apreciado Doctor Juan Diego

En atención al asunto de la referencia y una vez revisado el memorando proyectado por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad se observa:

En primer lugar, se tiene que la Oficina de Control Interno Disciplinario desconoce la normatividad vigente en materia Disciplinaria. Lo indicado es que dicha oficina proceda con la etapa de indagación previa, en caso de que exista duda sobre la individualización del posible autor de la falta disciplinaria. Los Actos Administrativos que declararon la caducidad de la facultad sancionatoria y el silencio administrativo positivo en la parte resolutiva remite la actuación a la oficina de control interno disciplinario, por lo que dicha oficina deberá adelantar la indagación previa para individualizar a los servidores públicos que presuntamente incurrieron en la falta disciplinaria. Superada esta etapa el funcionario competente deberá aperturar la etapa de investigación disciplinaria, que tendrá como finalidad verificar la ocurrencia de la conducta y determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad.

Por todo lo anterior, se concluye que es función de la oficina de control interno disciplinario adelantar las investigaciones necesarias para efectos de continuar o no con el proceso disciplinario. El acto administrativo que declara la caducidad y el silencio administrativo es el insumo para que el funcionario que tiene competencia en materia disciplinaria adelante la actuación. En curso de la investigación disciplinaria, la mentada oficina podrá hacer los requerimientos que considere necesarios para efectos de avanzar en el trámite, podrá solicitar copia del expediente, relación de los funcionarios o responsables del proceso, entre otros.

Conforme a lo expuesto, se sugiere de manera respetuosa que el memorando remitido por dicha oficina no sea firmado ni tramitado.

Muy amablemente,

Rubén Darío Perdomo Uribe

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos



Outlook-323pf5ya.png
62K



Outlook-y5knsqzx.png
84K



image001.png
50K